

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)				MAHP03.03.01.P020.F001	
	FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD				VERSIÓN	010

A. DATOS GENERALES							
1. Contratista	UNION TEMPORAL BRILLA - ELITE			2. Ficha No.	23	OC	175
3. Contrato/Convenio No.	4135.010.26.1.104-2023			4. RUT/NIT	901,683,700		6
5. Régimen Tributario Renta	Régimen Ordinario			7. Actividad Económica	Principal	8129	
6. Régimen Tributario Ventas	Responsable de IVA				Contractual	8129	
8. Facturador Electrónico	SI (X)	NO ()		12. ESAL Entidad sin Animo de Lucro	Permanencia Calificación DIAN	SI ()	NO (X)
9. Régimen Simple de Tributación	SI ()	NO (X)				Res Numero:	Fecha Res:
10. Tipo de Entidad	N/A		11. Orden	N/A	Código 04 ()	Código 05 ()	Código 06 ()
13. Dependencia - Centro Gestor	Departamento Administrativo de Contratación Pública			14. CDP No.	3500189113		
15. Valor Total del Contrato	\$8.351.474.607			16. Valor IVA	\$ 207,649,903		
				17. Impuesto Consumo	\$ -		

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT						
CONCEPTO		20. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%	
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial - CE (Contrato de Obra)	\$ 8,143,824,704	X		5.0	
	Pro-Cultura - EC > a UVT 4.072 (Mayor a \$172.701.664))			X	1.0	
	Pro-Desarrollo Urbano - EP < a 2.196 UVT (De \$1 A \$93.136.751)		X		1.0	
	Pro-Desarrollo Urbano - EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A \$93.136.752)			X	3.5	
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			X	2.0	
	Pro-Deporte y Recreacion- ED			X	2.0	
	Pro-Universidad del valle - EV			X	2.0	
	Pro-Hospital - EH			X	1.0	
	Pro-Unipacífico - EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$6.960.000)		X		0.5	
	Prestación de Servicios Persona Natural			X	0.5	
Pro-Unipacífico - EU Todo Tipo de Contrato		X	1.0			
Pro-Unipacífico - EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales		X	1.0			
19. RETENCIONES	RETE ICA - IV - IC - II - IF - IS	IS	5		X	1.0
	Retefuente - RD - RS - RH - RC - RA - RO - RF	RS	5		X	2.0
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW			X		
	Factor Multiplicador			X		2
	RETE IVA - RI				X	15.0
21. VALOR UVT AÑO 2023 \$42.412						

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION							
22. ANTICIPO	SI		NO	X	%	VALOR	
23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO			VALOR CRÉDITO			
5501050074	\$8.351.474.607						
2401010000				\$8.351.474.607			
24. FORMA DE PAGO	25. OBSERVACION		26. VALOR		27. PORCENTAJE		
Actas parciales			\$8.351.474.607		%		
28. OBJETO DEL CONTRATO							
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, MANTENIMIENTO INTEGRAL DE JARDINES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESINFECCIÓN CON INSUMOS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI O DE AQUELLOS INMUEBLES EN DONDE SE PRESENTE LA NECESIDAD.							
29. OBSERVACIONES							
\$ 1.092.894.224 CORRESPONDE AL AIU, base sobre la cual se practican los descuentos. Practicar la retención en la fuente por renta sobre el 50% de AIU facturado.,							
30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO							
<p>Artículo 1.6.1.4.10 del Decreto 1625 de 2016, para la expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.</p>							
INTEGRANTES		REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL		RUT/NIT
BRILLASEO S.A.S.		ORDINARIO	50	NO	8121		890327601
ELITE FACILITY MANAGEMENT S.A.S.		ORDINARIO	50	NO	8121		800067956
31. ELABORÓ	Firma: Trámite Virtual	32. REVISÓ	CONTABLE	Firma:TRAMITE VIRTUAL	Nombre:HENRY GUTIERREZ S		
	Nombre: César Amado Rúa García		TRIBUTARIO	Firma:TRAMITE VIRTUAL	Nombre:HENRY GUTIERREZ S 05/03/2		
	Fecha: 3 / MAR / 2023		DATA MAESTRA	Firma:	Nombre:		

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR LA FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD

A. DATOS GENERALES

1. **CONTRATISTA:** Escriba los apellidos y nombres de la persona natural o la razón social de la persona jurídica
2. **FICHA No.:** Número compuesto por un prefijo de dos dígitos que indica el año actual y un consecutivo asignado
3. **CONTRATO No.:** Escriba el número completo del contrato asignado
4. **RUT/NIT:** Escriba el Nit que figura en el RUT (Registro Unico Tributario)

Campo 1: Rut sin el dígito de verificación

Campo 2: Dígito de verificación

5. RÉGIMEN TRIBUTARIO RENTA:

Responsabilidad en Renta, que figura en el RUT del contratista

Cambios introducidos en la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento-

R4: Impuesto de Renta y Complementarios Régimen tributario especial

R5: Impuesto Renta y Complementarios

R6: Ingresos y Patrimonio

R15: Autorretenedor

R47: Régimen Simple de Tributación (Comprende e integra el impuesto de renta, el impuesto nacional al consumo y el impuesto de industria y comercio consolidado)

RUT del contratista:

Cambio introducido en la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento

- R-48 : Responsable del IVA

- R-49 : No Responsable del IVA - Exclusiva de Personas Naturales

- R-53 : Persona Jurídica No responsable del IVA

- R-13 : Gran Contribuyente

- R-47 : Régimen Simple de Tributación RST (Art 4 de la Ley 2010 de 2019 - Modifica el Art. 437 del E.T. No serán responsables del impuesto a las ventas cuando se trate de tiendas pequeñas, mini mercados, micromercados y peluquerías numeral 1 del artículo 908 del E.T.)

7. ACTIVIDAD ECONÓMICA: Escriba los códigos de la actividad Principal y Contractual que aparecen en el RUT del contratista.

La Actividad contractual está asociada al objeto contractual y debe figurar en el RUT del Contratista. Debe

8. FACTURADOR ELECTRÓNICO. En el Registro Unico Tributario RUT deberá figurar la responsabilidad 052 - Facturador Electrónico

9. REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION:

Art. 903 E.T. (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2020 Ley de crecimiento)

El impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE es un modelo de tributación opcional de determinación integral, de declaración anual y anticipo bimestral, que sustituye el impuesto sobre la renta, e integra el impuesto nacional al consumo y el impuesto de industria y comercio consolidado, a cargo de los contribuyentes que opten voluntariamente por acogerse al mismo. El impuesto de industria y comercio consolidado comprende el impuesto complementario de avisos y tableros y las sobretasas bomberil que se encuentren autorizadas en los municipios.

Diligenciar :

a) SI = Si se acogió al Régimen SIMPLE de Tributación, Ó fue Declarado por Oficio por parte de la DIAN

b) NO = En caso Contrario

- Sujetos Pasivos Regimen Simple de Tributación: Art. 905 del E.T. (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento)

- Quienes No pueden Acogerse a este Régimen: Art. 906 del E.T. (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento)

- Impuestos que comprenden e integran el Impuesto Unificado bajo el Régimen Simple de Tributación - Simple.

Art. 907 E.T (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento)

El impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE comprende e integra los siguientes impuestos

1. Impuesto sobre la renta;

10. TIPO DE ENTIDAD: Establecimiento Público EICE catalogadas como Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Sociales del Estado, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, Sociedades de Economía Mixta.

Para los contratistas por Prestación de Servicios: Se debe escribir N/A (No Aplica)

Orden Nacional

encuentra consignada en el Certificado de Camara de Comercio, o en Resolucion de la Entidad que la expidio
nombre del centro Gestor que le fue asignado a la Dependencia
al que figura en el contrato y al adjunto en la carpeta

15. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Escriba el valor total que aparece en la parte superior del Contrato

16. VALOR IVA:

17. IMPUESTO AL CONSUMO:

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT

18. DEDUCCIONES: Marque SI o NO, según aplique para el tipo de contrato celebrado

20. BASE (VALOR SIN IVA):

21. VALOR UVT: Diligenciar AÑO (vigencia actual) y el valor en pesos del UVT de acuerdo a Resolución que en

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO: Marque SI o NO, según sea el caso. Si es afirmativo, se debe colocar el porcentaje del anticipo

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.: En la primera línea, escriba el código de la Cuenta Contable

forma en que se realizarán los pagos; en caso contrario, deje el campo de blanco

26. VALOR: Escriba el valor de las cuotas o del porcentaje que se pague

En el caso de presentarse Adición: Indicar el Valor de la Adición

En el caso de presentarse Cesión: Indicar el Valor de las cuotas Cedidas y el Valor de las cuotas Pagadas
Antes de la Cesión

27. PORCENTAJE: Escriba los porcentajes, si el pago se realizará de esta manera

28. OBJETO DEL CONTRATO: Transcriba el objeto contractual

29. OBSERVACIONES GENERALES: En el caso que sobre el contrato se surtan modificaciones se deberá consignar el motivo que genera la modificación de la Ficha Técnica de Impuestos y Contabilidad (adición, cesión) el valor y/o nombre del contratista

Debe consignarse siempre el siguiente texto

Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que NO han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable la retención en la fuente establecida en el artículo 383 del E.T., ya que para efectos tributarios corresponden a ingresos por Rentas de Trabajo, para aquellos casos que no lo manifieste se aplicaran las tarifas generales asociadas al artículo 392 del E.T, ya que para efectos tributarios no corresponden a rentas laborales.

de Impuestos y Contabilidad:

32. REVISÓ: Para cada una de las actividades de revisión Contable, Tributario, y de Data Maestra se debe diligenciar los siguientes campos:

Firma:

Nombre:

Fecha:

a con quien la Entidad Territorial suscribió el contrato, tal y como figura en los documentos de identificación por la Oficina de la Contaduría General del Municipio - Radicación

rita la DIAN

y el valor correspondiente.

ficación o en el certificado de existencia y representación legal.